

I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 21 de marzo de 2019, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, resuelve conceder/denegar dichas Ayuda a los interesados relacionados a continuación, por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio.

CONCEDIDAS

E.1.- Ayudas para la evaluación y/o tramitación de títulos de propiedad industrial.

SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
José Pavía Molina	F. Medicina	E1/19/18	30,25 €	3.596,42 €
José Lozano Castro	F. Ciencias	E1/20/18	66,17 €	
Santiago Palanco López	F. Ciencias	E1/01/19	3.500,00 €	

E.2.- Ayudas para la internacionalización de modelos de utilidad y patentes.

SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
José Lozano Castro	F. Ciencias	E2/06/18	1.889,35 €	8.389,35 €
Víctor F. Muñoz Martínez	Escuela de Ingenierías	E2/01/19	5.000,00 €	
Francisco J. Hormigo Aguilar	Escuela de Ingenierías	E2/02/19	1.500,00 €	

E.4.- Eventos de transferencia.

SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
Félix López Figueroa	F. Ciencias	E4/01/18	323,76 €	613,44 €
Julia Béjar Alvarado	F. Ciencias	E4/01/19	289,68 €	

Asimismo, se acepta la renuncia de la siguiente solicitud, declarando concluso el procedimiento y procediéndose sin más trámite al archivo del expediente:

SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO AYUDA
Oswaldo Trelles Salazar	ETSI Informática	F2/02/18

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 22 de marzo de 2019

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomiro López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia

